



Departamento de Rentas
RJG/AAG/APO/lbv

REF: Renuncia de Patente Comercial
Rol N° 2003264.-

SANTA CRUZ, Octubre 30 de 2018.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de renuncia de patente comercial y el certificado de término de giro presentado por el contribuyente .-

D E C R E T O

EXENTO N° 3.634

ELIMINESE Patente Comercial Rol N° 2003264, a contar del segundo semestre del año 2018, con giro de "Venta e importación de productos de belleza en general", a nombre de FULL BELLEZA S.P.A., Rut N° 76.706.079-3, con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 222, Santa cruz; de acuerdo a presentación de término de giro que se adjunta al presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

- c.c.
- D.A.F
 - Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (S)